

Al contestar cite este número:  
Radicado DNBC No. 2024-115-000005-3



Bogotá D.C, 28 de Febrero del 2024 10:15:11

**Para:** Capitán **Lourdes Peña del Valle**  
Directora de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia

**De:** Asesor Control Interno DNBC

**Asunto:** Informe Evaluación Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2023

Respetada Capitán:

Respetuosamente me permito remitir los resultados obtenidos en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, implementado en cada uno de los procesos participes de la generación de la información para consolidar los Estados Contables correspondiente a la vigencia 2023, conforme a los establecido en la Resolución 193 de 2016, emanada por la Contaduría General de Nación *“Por la cual se incorpora, en los procesos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”*, a través del sistema CHIP de la CGN.

La resolución indicada anteriormente, establece la evaluación a la efectividad de las acciones de control interno, que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos, mediante una valoración cuantitativa y cualitativa, que garantiza razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

Es necesario resaltar que los resultados de dicha evaluación fueron transmitidos en forma oportuna a la Contaduría General de la Nación, conforme a los lineamientos establecidos para tal fin, en la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 y el Instructivo No. 001 (del 12 de Diciembre de 2023) *“que trata de las Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2023 - 2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”*, y el numeral 2.1 determina: *“La información contable con corte a 31 de diciembre de 2023 deberá transmitirse a la CGN en los plazos establecidos en el artículo 11° de la Resolución 411 de 2023 así: (...) 28 de febrero de 2024”*

FR-MC-15 V2

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

Conforme a lo estipulado anteriormente podemos concluir que el control Interno Contable existente en la Dirección Nacional de Bomberos para la vigencia 2023, fue **Eficiente** con una calificación de **4.55** superior a los resultados arrojados en la evaluación realizada en la vigencia 2022 que fue **4.50** es decir se obtuvo un incremento de 0.05 puntos porcentuales, equivalentes al **(1.11%)**.

Se resalta entre otros aspectos, que la DNBC actualizó las Políticas Contables, por medio de la resolución 253 de 2023, donde incluyó políticas que tratan del registro cuando se adquieren prendas de vestir y se actualizó el Procedimiento de Gestión de Bienes señalando directrices para la realización de los inventarios físicos.

De igual forma, existen observaciones que hacen referencia entre otros, a la no existencia de una política que facilite los flujos de información de los hechos económicos; al igual, que el Inventario físico, Depreciación y amortización del mes de Diciembre no fue realizado.

Cabe resaltar que, debido a que se tomó una muestra de los documentos allegados a la Oficina de Control Interno, podría darse el caso, de no haber detectado en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, posibles fallas que afectaran la presente evaluación. Por lo tanto, la DNBC y las áreas que la componen, son los directos responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno contable y de prevenir estas posibles irregularidades, conforme a lo establecido para las tres líneas de defensa en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Así mismo, es responsabilidad de las Dependencias informar de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada; las posibles situaciones relevantes y/o errores que se hayan desarrollado durante la ejecución de sus actividades.

Es preciso indicar, que si las dependencias y/o áreas, no realizan a su interior los respectivos cruces de información y realizan acciones de control, las falencias y debilidades se ven reflejadas en el proceso de Gestión Financiera, afectando su calificación en el Informe de Control Interno Contable.

Para finalizar es necesario aclarar que el resultado de la calificación se origina en la medición que se hace del SISTEMA DE CONTROL INTERNO en el proceso contable de la DNBC, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo y **NO** representa una evaluación a los ESTADOS FINANCIEROS de la vigencia 2023.

Con el propósito de garantizar la sostenibilidad del Sistema de control Interno Contable de la Entidad, en sus etapas de reconocimiento, medición posterior, revelación, rendición de cuentas e información a partes interesadas, y en aras de la mejora continua de la DNBC, se establece la necesidad que en un término no mayor de ocho (8) días hábiles se formule el Plan de Mejoramiento que permita establecer las acciones correctivas y/o preventivas que garanticen la optimización del proceso.

Cordialmente,



**MARÍA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO**  
Asesor Control Interno DNBC

C.C Dr. Rainer Naranjo Charrasquiél-Subdirector Administrativo y Financiero  
Adriana Roncancio-Profesional Planeación Estratégica

Anexo: Informe de Seguimiento  
Encuesta reportada Chip CGN  
Matriz de Hallazgos

*Su opinión es muy importante para mejorar la calidad de nuestra atención, amablemente le solicitamos diligenciar la “Encuesta de satisfacción al usuario” en el siguiente link:*  
<https://n9.cl/vxr1o>

FR-MC-15 V2

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387